

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER**

CONTENIDO

Introducción.....	3
Directorio.....	4
Objetivo Del Manual de Organización.....	5
Responsable de Elaborar el Manual.....	6
Marco Jurídico.....	7
Filosofía de la Dirección.....	9
Organigrama.....	11
Descripción y Perfil de Puestos.....	12
Glosario de Términos.....	15
Responsable de la formulación del manual de organización.....	16
Autorización.....	17
Control de Revisiones y Actualizaciones.....	18



INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un documento que servirá para el adecuado administrativo, por lo cual contiene los criterios fundamentales para la adecuada organización del departamento del Instituto Municipal de la Mujer, explicando las funciones específicas del personal que colabora en el área, siendo el objetivo primordial el hecho de establecer las bases de las actividades que deberá desarrollar el auxiliar y titular de este departamento, para que de esta forma se evite la duplicidad de funciones de cada funcionaria.

De igual forma contiene información referente a las metas y programas que el departamento desea alcanzar, estableciendo adecuadamente la misión, visión, objetivo general, estructura orgánica y el marco jurídico, para facilitar su comprensión.

El manual de organización está dirigido tanto a los servidores públicos de la institución, así como aquellos ajenos al mismo que deseen conocer el funcionamiento organizacional del departamento del instituto municipal de la mujer del municipio de Matlapa, S.L.P.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que constituye la dirección del Instituto Municipal de la Mujer del **Ayuntamiento** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.





DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Karina Rivera Obregón

Palacio Municipal

Avenida Francisco I Madero Sur #150

Col. 20 de noviembre

Tel: 483-36-40200

Email: ayuntamientomatlapa2015-2018@hotmail.com

Página Web: www.matlapa.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Ma. Rafaela Antonio Zaragoza.

Palacio Municipal

Interior Planta Alta

Avenida Francisco I Madero Sur #150

Col. 20 de noviembre.

Email: Rafa020178@hotmail.com



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.P. - (483) 364 0200 - www.matlapa.gob.mx



OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACION

El presente Manual de Organización aplica únicamente al Instituto Municipal de la Mujer, departamento que tiene la facultad y responsabilidad de actualizar y modificar su contenido. Se redacta con el propósito de precisar las funciones que debe realizar el personal del área, deslindar responsabilidades, evitar la publicidad de funciones, así como servir de guía y orientación respecto a la estructura y funcionamiento del área en mención.

Para tal efecto el manual de organización integra la misión y visión, el marco jurídico, atribuciones y funciones de cada integrante para alcanzar los objetivos trazados en materia de igualdad de género y el fomento de la cultura de no practicar violencia hacia las mujeres.

De igual forma facilita el conocimiento de las obligaciones en el ámbito de su competencia al personal del área, así como servir de ayuda para suplir y orientar al personal de nuevo ingreso por ser un instrumento valioso de datos, en cuestiones de organizaciones y de recursos humanos. Dado a la naturaleza dinámica del gobierno municipal es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas se comunique a la brevedad a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORIA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la estructura orgánica de la administración pública municipal.





RESPONSABLE DE ELABORAR EL MANUAL

1.-RESPONSABILIDAD DE ELABORAR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Todas las dependencias de la administración pública del Municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso **Instituto de la Mujer**.

2.-CAUSAS QUE ORIGINAN SU REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN.

- 1) Cambios en sus atribuciones o estructura organizacional.
- 2) Modificación del reglamento interno.
- 3) Modificación de las ocupaciones al interior de los órganos administrativos.

3.-APROBACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la dirección de recursos humanos y materiales, y secretaria general, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia interesada.

Ya revisado se presenta un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal. Una vez autorizado el secretario remite a la dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recurso Humanos y Materiales; en formato digital se enviara a la dirección de Transparencia para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 155, Col. 20 de Noviembre, Matlapa, SLP - (485) 464 0700 - www.matlapa.gob.mx



Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comuniquen a la brevedad, a la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARIA GENERAL, con el objeto de revisarlos Y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Instituto Municipal de la Mujer son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres.
- III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- V. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- VI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VII. Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- VIII. Ley de Atención a víctimas para el estado de San Luis Potosí.
- IX. Ley de prevención y atención de la violencia familiar.
- X. Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado.
- XI. Reglamento Interno de Matlapa, S. L. P.
- XII. Bando de Policía y Buen Gobierno.
- XIII. Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- XIV. Reglamento Interno del Municipio Libre de Matlapa, S.L.P



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP - (562) 264 0200 - www.matlapa.gob.mx



- XV. Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del estado de San Luis Potosí.
- XVI. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- XVII. Manual de Organización.
- XVIII. Código de Ética y de Conducta.
- XIX. Ley de Entrega Recepción.
- XX. Y demás Ordenamientos en la Materia.

Responsabilidades De Los Servidores Públicos

La responsabilidad es por omisión o acción se aplicarán a todos los trabajadores que perciban un sueldo o salario dentro del gobierno municipal, sea trabajador de base, contrato y/o prestador de servicios profesionales.

- En caso del incumplimiento al Marco Legal de su área de trabajo se iniciará el procedimiento sancionador por parte de la dirección de Recursos Humanos y Materiales o la Secretaría General del Ayuntamiento.
- En caso de incurrir en faltas administrativas no graves se iniciará el procedimiento de sanción ante la Contraloría Interna.
- En caso de incurrir en faltas administrativas graves se iniciará el procedimiento ante contraloría interna y se turnara a la autoridad correspondiente.
- En caso de delito el procedimiento judicial se iniciará por parte de Sindicatura, además de la separación inmediata al cargo del servidor público.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero S/n 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP. - (489) 946 0200 - www.matlapa.gob.mx



FILOSOFIA DE LA DIRECCIÓN

MISIÓN:

Darle el apoyo que requieran a las mujeres provenientes de las diversas comunidades indígenas del municipio, procurando la igualdad de oportunidades, capacitación y empleo, así como el reconocimiento de sus esfuerzos y empleos que desempeñen, ejerciendo la plena equidad de sus derechos sociales, civiles, políticos, jurídicos y libertad de reproducción.

VISIÓN:

Crear e instrumentar estrategias y acciones de sensibilización, capacitación y redes institucionales en nuestro municipio, así como responder a la diversas problemáticas que se presenten, brindarles orientación, canalización de asuntos jurídicos y psicológicas, campañas de difusión, proyectos con opciones productivas, entre otras capacitaciones que sean con la finalidad de fortalecer el trabajo que se desarrollen en los tres niveles de gobierno, así como promover la armonización legislativa y transversalidad de género en las estrategias públicas municipales.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150 Col. 20 de noviembre Matlapa, SLP - 686306 0200 - www.matlapa.gob.mx



VALORES:

- **RESPONSABILIDAD:** Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás responder para los actos generados.
- **HONESTIDAD:** Todos los seres humanos se deben comportar de manera transparente con sus semejantes, es decir, no ocultar nada y esto le da tranquilidad, así debe actuar un servidor público.
- **IGUALDAD:** Dar un servicio a cada grupo social con el objetivo de una mejor calidad.
- **HUMILDAD:** Es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos de nuestra fortaleza y debilidades como seres humanos ser cortés con todo.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP - (484) 464 0700 - www.matlapa.gob.mx



ORGANIGRAMA



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P. | 485 366 0700 | www.matlapa.gob.mx



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Licenciatura en Derecho.
HABILIDADES	Liderazgo, Iniciativa y trato con la gente.
PERSONAS A SU CARGO	1

OBJETIVO: Crear y fortalecer los organismos institucionales para la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención y erradicación de todo tipo de violencia en contra de las mujeres, a través de las áreas administrativas del municipio.

FUNCIONES.

- Participar en la planeación del Desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.
- Proponer los lineamientos de políticas públicas en coordinación con las áreas administrativas del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar las actividades, condiciones generales y realizar estudios o diagnósticos que sirvan a la Administración Pública Municipal como marco de referencia para formular sus programas de trabajo.
- Registrar, analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la Dirección.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero, Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP. (484) 564-0700 - www.matlapa.gob.mx



- Formular los dictámenes, opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior.
- Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de competencia al Presidente Municipal.
- Cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Colaborar en todas las actividades, deportivas, sociales, culturales y cívicas que organice el Ayuntamiento.
- Atender las demandas de la ciudadanía.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Implementar la Política Municipal en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en base a las Políticas del Estado y la Federación.
- Coadyuvar con el Gobierno Estatal (IMES) y Federal (INMUJERES), en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Coordinar el personal del departamento.
- Asistir a las reuniones municipales, estatales o del instituto nacional de los pueblos indígenas.
- Ser enlace de la administración pública municipal a las comunidades.
- Atender, canalizar y revisar propuestas, quejas y denuncias de las mujeres de las comunidades indígenas.
- Integrar y revisar los informes mensuales y de transparencia municipal.
- Integrar y proponer el contenido del programa operativo anual.
- Coordinar y agendar las pláticas y talleres a las comunidades indígenas y escuelas, en materia de equidad de género y violencia.
- Realizar la gestión de apoyos y programas con gobierno estatal y federal (INPI) en materia de perspectiva de género.
- Programar actividades para fomentar el autoempleo.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, N.P. | (565) 864 0300 | www.matlapa.gob.mx



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Directora del Instituto Municipal de la Mujer
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Bachillerato.
HABILIDADES	Manejo de equipo de cómputo, domina temas de equidad de género. Habla la lengua Materna Náhuatl.
PERSONAS A SU CARGO	Ninguna

OBJETIVO: Colaborar con la dirección en las actividades Administrativas del Instituto y en la atención a las mujeres.

FUNCIONES:

- Redactar el proyecto de Manual de Organización.
- Redactar los informes de actividades y agendas oficiales, mensuales y anuales.
- Redactar el proyecto de programa operativo anual (POA).
- Entregar informe en físico para el llenado de formatos y así dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información.
- Brindar atención y orientación a las mujeres víctimas de violencia.
- Apoyar en la coordinación y agenda de las pláticas y talleres a las comunidades indígenas y escuelas, en materia de equidad de género y violencia.
- Apoyar en la gestión de apoyos en materia de perspectiva de género.
- Recibir y archivar la correspondencia.
- Entregar la correspondencia interna.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP. - (485) 564 0300 - www.matlapa.gob.mx



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **POA** (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL).
- **INMUJERES** (INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES).
- **IMES** (INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).
- **INPI** (INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS).





RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

MA. RAFAELA ANTONIO ZARAGOZA



ELONAYT MARIN PEDRAZA

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES



ELESBAN VITE ANTONIO

SECRETARIO GENERAL



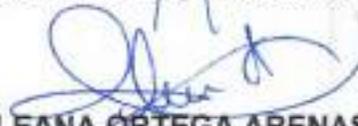
Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.P. - (465) 564 0700 - www.matlapa.gob.mx



AUTORIZÁN
CABILDO MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P.


KARINA RIVERA OBREGÓN
Presidente Municipal Constitucional


ILEANA ORTEGA ARENAS
Síndico Municipal


SATURNINO SAGAHÓN MEDINA
Primer Regidor


AURELIO SÁNCHEZ RIVERA
Segundo Regidor

MARTHA I. SÁNCHEZ CALLEJA
Tercer Regidor


ALMA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor


LEMUEL VEGA GUTIÉRREZ
Quinto Regidor


JOSÉ ARTURO BARRERA BOTELLO
Sexto Regidor


Instituto de la Mujer



CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN:

Fecha: _____

Nombre: Ma. Rafaela Antonio Zaragoza.

Firma: _____

Cargo: Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

ACTUALIZACIÓN

FECHA: 27 de Mayo de 2019.

Parte del Manual que se Actualiza: Contenido, Responsable de elaborar el manual, Marco Jurídico, Organigrama, Descripción de puestos y Glosario de términos

Hoja (s) que se modifica(n): 2, 6, 7, 10, 11, 15.

FORMULÓ: MA. RAFAELA ANTONIO ZARAGOZA.
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

REVISÓ: JOSE MANUEL BAUTISTA MELO.
CONTRALOR INTERNO

AUTORIZÓ: KARINA RIVERA OBREGON.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



Instituto de la Mujer

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P. - (485) 564 0700 - www.matlapa.gob.mx